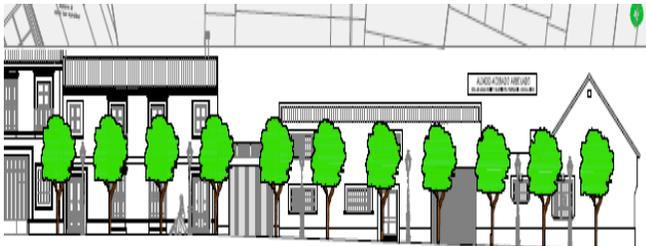


## ORDENACION GLORIETA DEL PARQUE Y CALLE JUAN XXII



## PERFILES CALLE JUAN XXIII



## ORDENACION CALLE CANONIGO CARLOS SANCHEZ



## PERFILES CALLE CANONIGO CARLOS SANCHEZ



## <<ZONA DE ACTUACIONES>>



### INFORMACION Y DATOS DE INTERES

PRESUPUESTO OBRA: 301.067,17 €uros  
Subvención FEDER (70%) Ayuntamiento Palma del Río (30%)

### PLAZO DE EJECUCION E INICIO DE OBRA

PLAZO EJECUCION Cinco (5) Meses  
INICIO OBRAS OTOÑO 2013

### SUPERVISION DE PROYECTOS Y OBRAS:

Servicio de Arquitectura y Obras Iltre. Ayuntamiento  
Unidad Gestión Fondos FEDER. Iltre. Ayuntamiento

### REDACCION PROYECTOS Y DIRECCION FACULTATIVA

D. Cesar Egea Nieto; D. Antonio J. Raso Martin; D. Pedro I. Dugo Uña y D. Luis M. Gala Gonzalez. Arquitectos  
D. José L. Asensio Alvarez y D. Francisco J. Perez Lopez. Arquitectos Técnicos.

### ACCION 5.1: REURBANIZACION DEL ENTORNO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL RECINTO AMURALLADO

(A) << Plaza de Andalucía y Avenida de Córdoba >>  
(B) << Plaza de las Angustias y Calle Interior de Alcazaba >>  
(C) << Calle Juan XXIII, Glorieta del Parque y Calle Canonigo Carlos Sánchez >>

Presupuesto total Acción 5.1 **1.533.312,77 €uros**

Mas Información: Unidad de Gestión Fondos FEDER  
Pagina web: Ayuntamiento de Palma del Río / Tu Ayuntamiento / FEDER



## ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el desarrollo de las Nuevas Tecnologías" 2011 - 2013  
(Convocatoria FEDER 2011)

### ACCION 5.1 (C)

REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL RECINTO AMURALLADO:

GLORIETA PARQUE; CALLE JUAN XXIII, Y CALLE CANÓNIGO CARLOS SÁNCHEZ >>



Palma del Río, Mayo de 2013

Unidad de Gestión Fondos FEDER

## <<PROYECTO PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE>>

El Ayuntamiento de Palma del Río, desarrolla el IIº Proyecto para el que ha conseguido obtener financiación de la Unión Europea, para el período 20011-2014, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007 – 2013).

*El Proyecto para una Economía Sostenible, mediante puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías*, supone una inversión en Palma del Río (Presupuesto elegible) de 7.946.493,23 Euros, con aportación del 70% por la Unión Europea (FEDER), por importe de 5.562.545,26 Euros, y del Ayuntamiento del 30% (2.383.947,97 €). Cuenta desde su inicio, con participación de la ciudadanía de Palma del Río, y aprobación y consenso de sus representantes políticos, a través de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno.

## REURBANIZACION DEL ENTORNO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL RECINTO AMURALLADO: GLORIETA PARQUE, CALLE JUAN XXIII, Y CALLE CANÓNIGO CARLOS SÁNCHEZ

El objetivo general de la actuación responde a la necesidad de rehabilitar el entorno físico, mejorando la urbanización y movilidad de zonas anexas al Casco Histórico, reurbanizarlas para hacerlas mas accesibles, eliminando barreras arquitectónicas y restaurando espacios turísticos que potencien la reactivación de la Ciudad en el sector turístico (histórico-cultural), entre otras.

Esta Acción del Proyecto, la integran tres intervenciones de reurbanización del entorno del Recinto Amurallado: (1).- Plaza de Andalucía y Avenida de Córdoba; (2).- Calle Interior de la Alcazaba y Jardín de las Angustias, y (3) Calle Juan XXIII - Glorieta del Parque y Calle Canónigo Carlos Sánchez.

Se acomete una intervención integral de mejora urbana de calles y espacios junto al conjunto histórico y monumental, que no han sido hasta la fecha objeto de este tipo de intervención en los últimos años.

Se mejorará la calidad ambiental de espacios urbanos colindantes con el recinto amurallado, ganado espacio para la movilidad urbana de los peatones, aportando elementos de urbanización y tratamientos urbanizadores de mayor calidad y adecuados a su posición urbana central.

El objetivo de la intervención es la mejora de la funcionalidad y calidad ambiental y espacial de la zona, por lo que se acomete la reurbanización integral de las calles, considerando la renovación de los servicios urbanos y las infraestructuras preexistentes.

Se dotará de red soterrada de abastecimiento y riego, anillando las redes urbanas existentes, el riego por goteo para la zona de parterres donde proceda, la conducción soterrada de instalación eléctrica; y el alumbrado publico urbano mediante farolas murales en la zona mas estrecha de las calles y farolas de pie en el resto.

La red de saneamiento con recogidas mediante imbornales a lo largo del vial. Se mejorara el paisaje urbano circundante al conjunto, tanto desde lo espacial como desde la perspectiva ambiental, para lo que se actúa reordenando los espacios para vehículos y peatones.

Con esta mejorar de la calidad del patrimonio arquitectónico del casco histórico de Palma del Río, se devolverá a la zona su carácter de centro urbano de identidad de la sociedad palmeña, favorecerá el dinamismo en sectores turístico, cultural y comercial, y crear una zona turística que aporte recursos y diversifique la economía local, en base al aprovechamiento de recursos históricos - culturales.

### GLORIETA DEL PARQUE:

Recuperar su carácter de glorieta de acceso-entrada al Conjunto Histórico Monumental, es el objeto de esta actuación.

La rotonda de Glorieta Parque, se redimensionará aumentando su tamaño, disponiéndola de geometría circular, mas adaptada al espacio donde se sitúa y con zona de rodadura de igual geometría y dimensión de calzada constante, y mayor anchura en la calzada de las calles que confluyen, para resolver el giro de vehículos.

Esta geometría circular incluirá la calzada, que será concéntrica a la misma, y se potenciará pavimentándose en hormigón fratasado con un encintado perimetral y radialmente mediante adoquines de granito procedentes del mismo lugar. El extremo exterior de la calzada sera un encintado perimetral de doble hilada de baldosas de granito pulido. En la glorieta, será a nivel de calzada y el otro será mas alto colocando dicha glorieta a un nivel superior a la calzada aproximadamente 12 cm.

Dispondrá de pasos de peatones en todas las calles que concurren a la glorieta, de modo que permita el recorrido perimetral de la misma por los peatones. La glorieta funcionara como antesala de la zona correspondiente al centro urbano y recinto monumental y eje urbano de la ciudad, e incorpora una fuente rodeada en el exterior mediante franja en plano uniforme de zona de jardinería. y exteriormente a esta y hasta llegar al encintado de granito mediante franja de 40 cm. de espesor solada con baldosas de granito pulido de 40x40 cm.

La fuente circular, baja, con chorro central y un borde perimetral del que emanan chorros hacia el interior, en su borde exterior estará revestido por chapas de acero que confieren al conjunto un aspecto contemporáneo pero con un material que se integra muy bien en un entorno monumental.

### CALLE JUAN XXIII:

La actuación en esta Calle, consiste en ordenar la zona de rodadura dotándola de definición, con mayores Acerados para uso peatonal, y creando algunas plazas de aparcamiento.

Se dispone una calzada de rodadura de ancho constante a lo largo de toda la calle, reducido este a 4,65 m. para permitir Acerados de al menos 1,50 m. de anchura en ambos lados de la calzada. Esta se alineará paralela a la fachada norte de la calle dejando un Acerado

constante de 1,50 m. de anchura y el lado contrario de la calle se ordena mediante Acerado de ancho variable adaptándose a las dimensiones de la calle en cada momento pero siendo su dimensión mínima de 1'50 m., ya que es este Acerado el que accede mas directamente a la zona monumental y por tanto el destinado a ser transitado por los visitantes a dicho entorno monumental de la ciudad.

Al tratarse de un calle cuyo ancho total en buena parte de ella es inferior a 8 m. de anchura y ser necesario disponer Acerados de anchura adaptada a las normativas, se recurre a disponer la calzada y los Acerados a la misma cota para que de este modo resulte mas fácil la conducción, sobretodo para el paso de camiones, servicios públicos, etc. El pavimentado sera mediante baldosas de tacos con encintados de granito

### CALLE CANÓNIGO CARLOS SÁNCHEZ:

Se acomete en esta vía con carácter preferente, la supresión de barreras arquitectónicas, en una espacio con esta limitación.

Se consideran los aspectos condicionantes de la actuación como la diferencia de cotas y existencia de edificaciones a las que da acceso la calle, y ubicación y acceso a los portales de viviendas. Se dotara la calle de una imagen ordenada, acorde con el resto de los viales urbanos de la zona mas céntrica y monumental de su entorno.

Para ordenar la actuación, se inserta sobre la calle una trama geométrica ortogonal con eje central longitudinal, que coincide con la calle, y otros secundarios perpendiculares que fraccionan visualmente en su recorrido la calzada. Se marca un eje central, elemento clave de la ordenación de la misma, de modo que a un lado del mismo se disponen los elementos arquitectónicos que dotarán la calle de la posibilidad de ser recorrida, y dar accesos a todos los portales, accesibles a personas con movilidad reducida. El eje central se dispone una sucesión ordenada de árboles de poco porte, bancos, y setos de ebónimos recortados geométricamente adaptados a su cota topográfica. Se crea un eje verde que ordena y refresca el aspecto de la calle eliminando su actual aridez y dureza.

El desnivel de la calle se resuelve mediante disposición junto al eje central de una serie sucesiva de rampas cuya longitud de cada tramo está limitada a 9 metros con pendiente del 6% máximo y ancho es de 1,50 m. El primer tramo, desde Avenida de Córdoba, da acceso a la primera plataforma y las cuatro siguientes dan acceso a la plataforma mas elevada.

Entre las plataformas, rampas y pasarelas se producen desniveles que se resuelven con barandillas ligeras metálicas, eliminando los pretilos ciegos de mampostería actuales para contribuir a dar ligereza a la actuación debido a la escasa anchura de la calle.